

Políticas de género

No existen políticas de género sin mujeres

En este trabajo se pretende llamar la atención sobre cierta tendencia a pensar que basta con incluir “la perspectiva de género” aquí y allá para dotar mágicamente el discurso y la acción política o la gestión de gobierno de un contenido progresista y comprometido con la igualdad sin acompañarlo de acciones afirmativas de los derechos de las mujeres.

El concepto de género, su significación política y su imbricación con las teorías feministas.

El concepto de género como categoría de análisis fue desarrollado para explicar el modo en que se legitima y reproduce la desigualdad y el sistema patriarcal de opresión en las distintas sociedades. Las teóricas feminista acuñaron este término como modo de insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres, resaltando la idea de que estas desigualdades están basadas en construcciones sociales, ampliamente arraigadas en la historia, que no tienen real fundamentación biológica.

En esa separación del hecho social de lo biológico radica la fuerza de este concepto. Si los modos de “ser mujer” o “ser varón” están dados por la economía, la cultura y las leyes en un determinado espacio-tiempo, entonces estos modos y las relaciones de poder sobre ellos construidas pueden modificarse. El concepto de género desnuda el hecho de que las posiciones relativas que varones y mujeres ocupan en la sociedad son una resultante histórica y no se explican por “el instinto, la predisposición genética o el orden natural” y esto abre el camino a las mujeres a identificar, suprimir y combatir los mecanismos de la desigualdad.

Sin embargo el concepto de género, corre el riesgo de ser reconvertido e ir perdiendo el carácter fuertemente político del mismo.

La historiadora norteamericana Joan Scott, plantea en su texto “Género: una categoría útil para el análisis histórico” con relación al uso indistinto del concepto de *género* como equivalente a “mujeres” los reparos que deben ser tenidos en cuenta a

la hora de utilizar ambos conceptos:

“el empleo de "género" trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque "género" suena más neutral y objetivo que "mujeres". "Género" parece ajustarse a la terminología científica de las ciencias sociales y se desmarca así de la (supuestamente estridente) política del feminismo. En esta acepción, "género" no comporta una declaración necesaria de desigualdad o de poder, ni nombra al bando (hasta entonces invisible) oprimido. Mientras que el término "historia de las mujeres" proclama su política al afirmar (contrariamente a la práctica habitual) que las mujeres son sujetos históricos válidos, "género" incluye a las mujeres sin nombrarlas y así parece no plantear amenazas críticas.”

Las diversas estrategias en lucha por la igualdad

Desde fines de la década del 70 la situación de discriminación contra la mujer comienza a ser abordada políticamente. El comienzo estuvo marcado por las recomendaciones que comienzan a realizarse desde las Naciones Unidas, las que fueron plasmadas en una serie de documentos que fueron los que marcaron la agenda sobre el tema. La Convención para la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la Mujer, que forma parte de la Constitución Nacional, las Recomendaciones y Plataformas de Acción elaboradas en las Conferencias Mundiales de Nairobi (1985) y Beijing (1995) fueron las bases que tomaron tanto los Estados como las organizaciones de mujeres para el diseño e implementación de políticas específicas para lograr la igualdad real entre mujeres y varones.

En general estas acciones tendientes a generar mayor participación de las mujeres en espacios de poder pueden ser clasificadas en tres grupos, la creación de áreas mujer específicas, la implementación de planes de igualdad de oportunidades y la incorporación de cupos o cuotas en distintos niveles del estado y niveles directivos de organizaciones.

Después del tiempo transcurrido y en función de las evaluaciones de su implementación se pueden afirmar que si bien todas estas formas tienen un impacto real sobre la situación de las mujeres, todavía es mucho el camino que falta por recorrer. Las áreas mujer permitieron el desarrollo de programas específicos para situaciones de violencia familiar y para el desarrollo en general de políticas tendientes a disminuir situaciones de inequidad existentes. En la mayoría de los casos son

también las áreas responsables del diseño e implantación de los Planes de Igualdad de Oportunidades. Pero para que estas acciones tengan un impacto significativo deben contar con el apoyo político de las gestiones de gobierno y con un presupuesto que le permita sostener en el tiempo las acciones a implementar. Además, con relación a los Planes de Igualdad, constituyen lineamientos de acción, recomendaciones no vinculantes al resto de las áreas de gobierno, por lo que para la realización efectiva de los objetivos establecidos, es fundamental el proceso de elaboración y construcción de alianzas al interior del gobierno, y para esto es imprescindible el apoyo político y compromiso tanto de las áreas mujer como del resto de las áreas involucradas.

La diferencia que existe entre estas estrategias y la implementación de acciones afirmativas, como lo es la implementación de cuotas es que estas últimas son medidas vinculantes, generalmente impulsadas mediante la sanción de leyes específicas. Son medidas de implementación inmediata por lo que su impacto es mayor, como así también los resultados que se obtuvieron. El número de mujeres, sobre todo en los ámbitos legislativos donde fueron mayoritariamente aplicadas, confirman claramente esta afirmación. Estas medidas fueron implementadas para disminuir la brecha de género existente en la representación política de los géneros. Aún así el último informe presentado por Unifem, sobre la Situación de las mujeres en el mundo el pasado mes de febrero indica que “la tasa de aumento de la proporción de mujeres en las asambleas nacionales se ha acelerado en la última década: desde 11.6% en 1995 hasta 18.4% en mayo del 2008. Anteriormente, la tasa de aumento había sido mucho menor, inferior a 1% anual entre 1975 y 1995. Incluso con la actual tasa de aumento, la “zona de paridad” en que ni los hombres ni las mujeres tienen más del 60% de los escaños, no estará al alcance de los países en desarrollo hasta el año 2047. Además, es poco probable que pueda mantenerse la actual tasa de aumento, a menos que los países sigan estableciendo cuotas u otras medidas transitorias de acción afirmativa.”

Pero para que estos cambios sean sostenidos en el tiempo, es fundamental el rol que juegan los partidos políticos en el fortalecimiento e impulso de los liderazgos de las mujeres.

Son imprescindibles, para ello, las modificaciones de las cartas orgánicas partidarias incorporando cuotas paritarias y otras medidas de acción positivas, es necesario

además el cambio en las prácticas políticas cotidianas. Los espacios de poder dentro de las estructuras deben convertirse en espacios accesibles para las mujeres. No hablamos sólo de las estructuras formales únicamente, sino de todos los espacios de poder reales, donde se discuten y se resuelven estrategias políticas, alianzas electorales, candidaturas, etc. La circulación y el acceso a la información también debe ser democratizado, sin acceso a la información no existe posibilidad de participar en condición de igualdad en cualquier instancia que se presente.

Es imprescindible que las mujeres sean participantes activas a la hora de establecer sus demandas. Para esto primero deben establecerse espacios de mujeres, generando en ellos acuerdos y articulando desde los mismos estrategias concretas de acción política. Estos espacios deben ser fortalecidos para favorecer la presencia de mujeres en las listas, en los espacios de representación, pero también para favorecer la circulación de información y el diseño de planes que contemplen las necesidades de las mujeres.

Esta reflexión es válida tanto para el funcionamiento al interior de los partidos políticos como a la hora de encarar el diseño e implementación de las políticas públicas, tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo y en los diferentes niveles del estado.

En el informe de Unifem anteriormente citado dentro de los temas que más preocupan actualmente a las mujeres se encuentra su escasa participación en las decisiones sobre las normas obligatorias para el conjunto de la sociedad, en la conducción de los negocios públicos, en la disposición sobre recursos sociales y en la administración de justicia. En términos tradicionales, ha pasado a ser prioritaria en la agenda de las mujeres con poder de expresarse, la ampliación de su ciudadanía a través de la representación, del aumento de su participación en los poderes del estado y las instituciones políticas y sociales.

Pero no se trata únicamente de “poner mujeres y mezclar”, se trata de poder pensar cambios reales a la hora de actuar políticamente que favorezcan por un lado la mayor presencia en lugares de decisión reales, y por el otro que tanto hombres como mujeres reconozcamos esta situación de desigualdad existente y busquemos acuerdos que nos permitan avanzar para reconocer primero y resolver después los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a estos lugares.

Conclusión

Las políticas con perspectiva de género, no son sólo “tener en cuenta las diferencias de género” se trata de trabajar para revertir la desigualdad. Desde las gestiones de gobierno y también desde la construcción partidaria no podemos pensar que se trabaje por derechos de las mujeres sin mujeres que protagonicen esta lucha y construyan liderazgos. Para esto hace falta que las mujeres sean conscientes de esta necesidad y además que los varones también lo sean. Los cambios en las prácticas políticas y en las estructuras pueden no tener la velocidad que esperamos, pero tampoco debemos pensar que son imposibles. Para lograr que estos cambios se produzcan debemos conseguir que todas las personas comprendan esta necesidad. La inclusión de las mujeres va más allá de una “reivindicación sectorial”. Se trata de la incorporación de sujetos presentes, pero hasta ahora subordinados, en todos los ámbitos. El ejercicio de la ciudadanía activa por parte de las mujeres es hoy una necesidad de la democracia.

En palabras de Celia Amorós, “lo fundamental no es tanto que las mujeres puedan proponer códigos alternativos que se caractericen por ser especiales excelencias éticas, como que pueda haber normas universalizables (...) La universalidad en sí misma, e independientemente de los contenidos, es buena. Es en sí misma un valor, por el hecho de ser una norma que afecta a todo sujeto, de lograr que sean más los sujetos iguales ante la ley. La universalización es una promoción ética de nuevos sujetos y tiene por lo tanto un rango político superior.” El desafío es lograr prácticas políticas que efectivamente universalicen el ejercicio de la ciudadanía.

Mariela Pallotti Seccional 3 de Rosario

Lucrecia Aranda Diputada Provincial de Santa Fe